ALCALDIA DE COTA– SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIÓN TEMPORAL SEVIVECOTA 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDSE-LP-900-2024

INFORME EJECUTIVO TÉCNICO No. 1

PERIODO DEL 29 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024

MUNICIPIO DE COTA

INFORME DEL CONTRATO SDSE-LP- 900-2024	
Informe Parcial _X_ No. __1__ del Informe	*Informe Final ____*
Periodo del Informe: 29 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024	
Fecha en la que se rinde en informe:	*30 DE JULIO DE 2024*
1. *INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO*	
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL SEVIVECOTA 2024
NIT / C.C.	901.826.330-1
Supervisor (01)	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
Cargo	SECRETARIA DE EDUCACION
Supervisor (02)	DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO
Cargo	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Objeto del Contrato o Convenio	**EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – P.A.E., EN EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA.**
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	25 DE ABRIL DE 2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	29 DE ABRIL DE 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2024000 DE 11 DE ENERO DE 2024
Registro Presupuestal	2024001393 DE 25 DE ABRIL DE 2024
Valor Inicial del Contrato o Convenio (Programa de alimentación escolar y programas sociales)	CATORCE MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 14.943.268.796) MCTE.
Valor Total del Contrato	CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 14.943.268.796) M/CTE.
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
Garantía de Cumplimiento	No.37-44-101042709
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 37-40-101026918

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2.1 COMPONENTE FINANCIERO

2.1.1 Consolidado Ejecución Presupuestal

DATOS OFERTA ECONOMICA

PRIMARIA INFANCIA						
PROGRAMA		RANGO ETAREO	BENEFICIARIOS	REFRIGERIO 25%	ALMUERZO	REFRIGERIO 15%
				VALOR POR RACION	VALOR POR RACION	VALOR POR RACION
1	PRIMERA INFANCIA	8 A 11 MESES	16	8190	8420	8293
2		1 A 2 AÑOS 11 MESES	201	8294	8420	8227
3		3 A 5 AÑOS	283	8294	8420	8227

					REFRIGERIO 25%	ALMUERZO	REFRIGERIO 15%
Item	Programa	Rango etareo	Beneficiarios	Numero de entregas/dias	SUBTOTAL POR VALOR RACION	SUBTOTAL POR VALOR RACION	SUBTOTAL POR VALOR RACION
1	PRIMERA INFANCIA	8 a 11 meses	16	148	$ 19.393.920	$ 19.938.560	$ 19.637.824
2		1 a 1 años 11 meses	201	148	$ 246.729.912	$ 250.478.160	$ 244.736.796
3		3 a 5 años	283	148	$ 347.385.896	$ 352.663.280	$ 344.579.668
VALORES TOTALES DE LAS RACIONES					$ 613.509.728	$ 623.080.000	$ 608.954.288
VALOR TOTAL ASIGNADO PRIMERA INFANCIA					$		1.845.544.016

PROGRAMA ADULTO MAYOR				
PROGRAMA		RANGO ETAREO	BENEFICIARIOS	VALOR POR RACION
1	ADULTO MAYOR	REFRIGERIO AL 15%	200	$ 8.880
2		ALMUERZO	150	$ 10.319
3		REFRIGERIO INDUSTRIAL	100	$ 8.897

PROGRAMA		RANGO ETAREO	BENEFICIARIOS	Numero de entregas/dias	SUBTOTAL
1	ADULTO MAYOR	REFRIGERIO AL 15%	200	148	$ 262.848.000
2		ALMUERZO	150	148	$ 229.081.800
3		REFRIGERIO INDUSTRIAL	100	148	$ 131.675.600
TOTAL					$ 623.605.400

POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
PROGRAMA		RANGO ETAREO	BENEFICIARIOS	VALOR POR RACION
1	DISCAPACIDAD	REFRIGERIO AL 15%	80	$ 8.880
2		ALMUERZO	60	$ 10.319
3		REFRIGERIO INDUSTRIAL	1500	$ 8.897

PROGRAMA		RANGO ETAREO	BENEFICIARIOS	Numero de entregas/dias	SUBTOTAL
1	DISCAPACIDAD	REFRIGERIO AL 15%	80	148	$ 105.139.200
2		ALMUERZO	60	148	$ 91.632.720
3		REFRIGERIO INDUSTRIAL	1500	1	$ 13.345.500
TOTAL					$ 210.117.420

REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR		
RANGO ETAREO/PROGRAMA	BENEFICIARIOS	VALOR POR RACION
MUJER EQUIDAD Y GENERO FAMILIAS VULNERABLES	6000	8897
RANGO ETAREO/PROGRAMA	CANTIDAD	SUBTOTAL
MUJER EQUIDAD Y GENERO FAMILIAS VULNERABLES	1	$ 53.382.000
TOTAL		$ 53.382.000

MERCADOS POR PROGRAMA				
	PROGRAMA	BENEFICIARIOS	No DE ENTREGAS	VALOR POR RACION
1	PROGRAMA DE FAMILIAS VULNERABLES	400	9	$ 379.697
2	PROGRAMA MADRES CABEZA DE HOGAR Y MUJERES GESTANTES	300	9	$ 379.697
2	ADULTO MAYOR	950	6	$ 396.684
3	DISCAPACIDAD	90	9	$ 380.338

	PROGRAMA	BENEFICIARIOS	No DE ENTREGAS	VALOR POR RACION	SUBTOTAL
1	PROGRAMA DE FAMILIAS VULNERABLES	400	9	$ 379.697	$ 1.366.909.200
2	PROGRAMA MADRES CABEZA DE HOGAR Y MUJERES GESTANTES	300	9	$ 379.697	$ 341.727.300
2	ADULTO MAYOR	950	6	$ 396.684	$ 2.261.098.800
3	DISCAPACIDAD	90	9	$ 380.338	$ 308.073.780
TOTAL					$ 4.277.809.080

CONSOLIDADO DE EJECUCION DEL PERIODO

ABRIL DE 2024

RESUMEN FACTURA ABRIL COTA - PROGRAMAS SOCIALES				
PROGRAMA	CONCEPTO	CANTIDADES	VALORES UNITARIO	VALOR TOTAL
PRIMERA INFANCIA	REFRIGERIO AL 25% G1 8 A 11 MESES	14	$ 8.190	$ 114.660
PRIMERA INFANCIA	REFRIGERIO AL 25% G2 1 A 2 AÑOS 11 MESES	362	$ 8.294	$ 3.002.428
PRIMERA INFANCIA	REFRIGERIO AL 25% G3 3 A 4 AÑOS 11 MESES	590	$ 8.294	$ 4.893.460
PRIMERA INFANCIA	ALMUERZO 8 A 11 MESES	14	$ 8.420	$ 117.880
PRIMERA INFANCIA	ALMUERZO G2 1 A 2 AÑOS 11 MESES	362	$ 8.420	$ 3.048.040
PRIMERA INFANCIA	ALMUERZO G3 3 A 4 AÑOS 11 MESES	590	$ 8.420	$ 4.967.800
PRIMERA INFANCIA	REFRIGERIO AL 15% G1 8 A 11 MESES	14	$ 8.293	$ 116.102
PRIMERA INFANCIA	REFRIGERIO AL 15% G2 1 A 2 AÑOS 11 MESES	362	$ 8.227	$ 2.978.174
PRIMERA INFANCIA	REFRIGERIO AL 15% G3 3 A 4 AÑOS 11 MESES	590	$ 8.227	$ 4.853.930
TOTAL		2898		$ 24.092.474

RESUMEN FACTURA ABRIL COTA - PROGRAMAS SOCIALES				
PROGRAMA	CONCEPTO	CANTIDADES	VALORES UNITARIO	VALOR TOTAL

RESUMEN FACTURA ABRIL COTA - PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA	CONCEPTO	CANTIDADES	VALORES UNITARIO	VALOR TOTAL
DISCAPACIDAD	REFRIGERIO AL 15%	86	$ 8.880	$ 763.680
DISCAPACIDAD	ALMUERZO	86	$ 10.319	$ 887.434
DISCAPACIDAD	REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO	0	$ 8.897	$ -
TOTAL		172		$ 1.651.114

RESUMEN FACTURA ABRIL COTA - PROGRAMAS SOCIALES				
PROGRAMA	CONCEPTO	CANTIDADES	VALORES UNITARIO	VALOR TOTAL
ADULTO MAYOR	REFRIGERIO AL 15%	400	$ 8.880	$ 3.552.000
ADULTO MAYOR	ALMUERZO	270	$ 10.319	$ 2.786.130
ADULTO MAYOR	REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO	200	$ 8.897	$ 1.779.400
TOTAL		870		$ 8.117.530

Consolidado de entrega de Raciones

El operador Unión Temporal SEVIVECOTA 2024 dio cumplimiento con el objeto del contrato durante su ejecución del 29 de abril al 30 de abril de 2024 con la entrega de raciones de acuerdo a la focalización notificada por la entidad territorial en las modalidades y cantidades relacionadas en el siguiente consolidado:

El operador SEVIVECOTA 2024 realizó el suministro de raciones efectivamente entregadas, certificadas y facturadas para este periodo las cuales se encuentran debidamente soportadas en las remisiones de víveres y las planillas de entrega de mercados de los programas sociales, revisadas y validadas por la entidad territorial como se relaciona en los consolidados.

2.1.4 Sedes atendidas consolidado mensual

El operador se permite informar a la entidad que para este periodo atendió a todos los beneficiarios de los programas sociales focalizados por la Secretaria de Desarrollo.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.2.1 Relación de proveedores de materias primas, gas, insumos de aseo, dotación de ecónomas y demás.

ABRIL DE 2024
RELACIÓN DE PROVEEDORES

PROVEEDORES PRESENTADOS DE ABRIL SDSE-LP-900-2024 SEVIVECOTA 2024		
ASEO		
NIT	**PROVEEDOR**	**CONCEPTO**
1012329555-4	DANIEL ENCISO	ASEO
DOTACIÓN		
NIT	**PROVEEDOR**	**CONCEPTO**
1023891161-8	MAURICIO CHICO VILLALOBOS	DOTACIÓN
901302275-3	LYK SAS	DOTACIÓN
GAS		
NIT	**PROVEEDOR**	**CONCEPTO**
1070916787	JHON CARLOS SANCHEZ	GAS
MATERIA PRIMA		
NIT	**PROVEEDOR**	**CONCEPTO**
900653385-7	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	ABARROTES
901326514-2	ALGRANO COLOMBIA SAS	ABARROTES
901597728-3	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA B & C DEL NORTE SAS	ACEITE
890904478-6	COOPERATIVA COLANTA / COOPERATIVA COLANTA-PLANTA JENARO PEREZ G.	LACTEOS Y PROTEINA
900444750-6	NISILAC G&G SAS	DULCE
890301884-5	COLOMBINA SA	DULCE
860501848-9	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CEREALES S.A.	COLADA
901422393-9	DISTRILACTEOS M & W SAS	FRUVER
830117064-6	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	ABARROTES
900804607-6	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL SAS	ABARROTES
900535048-4	BOCATELI GOURMET SAS	PANIFICADO
900590327-8	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PRONAVID SAS	PANIFICADO
901530226-1	ALIMENTOS SANTI TORTAS SAS	PANIFICADO
901698882-3	SANTINNO SAS	PANIFICADO
860000258-3	-COMAPAN- COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN SA	PANIFICADO
900748508-5	JALV INVERSIOINES SAS	PROTEINA
900810471-6	BEEF COLOMBIA SAS	PROTEINA
830077985-1	PAIS EMPRENDEDOR SAS	QUESO

2.2.2 Compras locales

Es del caso precisar que teniendo en cuenta que este periodo de ejecución fue de 2 días, los soportes para el cumplimiento de esta obligación se presentaran en los meses posteriores.

2.2.3 Número de ecónomas contratadas.

A continuación, se relaciona el personal manipulador contratado por cada una de las unidades de atención de programas sociales, para el periodo del 29 al 30 de abril y se incluyó la nómina del mes de mayo teniendo en cuenta se liquidaron dos días del mes abril y lo correspondiente al periodo de mayo de 2024.

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	PROGRAMA
MARIA DOLLY OCAMPO FLOREZ	CC	25108856	DESARROLLO SOCIAL
SANDRA CECILIA MARTINEZ DUARTE	CC	20455114	DESARROLLO SOCIAL
SANDRA YICELA MARTINEZ MENDOZA	CC	33702796	DESARROLLO SOCIAL
RAQUEL MARIA ARIAS TOVAR	CC	1118568950	DESARROLLO SOCIAL
YEIMI CAROLINA PORRAS CASTILLO	CC	1070918930	DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	PROGRAMA
LEIDY MARITZA BUITRAGO	CC	20401064	DESARROLLO SOCIAL
LAURA CATALINA BOHORQUEZ MELO	CC	1070924722	DESARROLLO SOCIAL
YENNIFER TATIANA NEUQUE HERNANDEZ	CC	1007781716	DESARROLLO SOCIAL
YINETH PAOLA PIÑEROS GARCIA	CC	1070920100	DESARROLLO SOCIAL
LUISA FERNANDA CALDERON MACHETA	CC	1070923020	DESARROLLO SOCIAL
SANDRA MILENA RODRIGUEZ CALDERON	CC	53911599	DESARROLLO SOCIAL
MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ GARCIA	CC	20455313	DESARROLLO SOCIAL
YENNY ALEXANDRA SALINAS	CC	53016813	DESARROLLO SOCIAL
BLANCA ANAIDA TIBAQUICHA BALSERO	CC	20455469	DESARROLLO SOCIAL
JENNY PAOLA SANCHEZ MORA	CC	1070919330	DESARROLLO SOCIAL

El personal manipulador de alimentos está contratado por la modalidad de contrato individual de trabajo a término fijo, y el operador realizo al inicio de la ejecución del programa capacitación al personal manipulador de alimentos, y se les socializo la modalidad de contrato y todo lo relacionado con sus afiliaciones a Seguridad Social, ARL, Caja de compensación Familiar.

3. COMPONENTE TÉCNICO

3.1 PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

El operador aclara que para el periodo en mención no recibió ningún requerimiento o solicitud, de los actores que intervienen en el programa, no obstante, el operador aclara que, en caso de ello, se cuenta con un componente técnico conformado por el personal ofertado y personal de apoyo, con el que fin de dar respuesta oportuna y en las condiciones solicitadas por los peticionarios.

3.2 REPOSICIÓN DE FALTANTES

Para este periodo, el operador realizó las reposiciones de todos los productos que se generaron por situaciones como, desviación de calidad y/o desabastecimiento de producto en el momento del alistamiento, es preciso mencionar que al recibir una solicitud de faltante, el operador realizó una trazabilidad en la cual se verificó con el operario que realizó el alistamiento, si efectivamente no se despachó y de esta manera proceder a verificar el nombre del producto, gramaje faltante y de esta manera hacer el debido alistamiento para la reposición.

Es del caso precisar que el operador está en condiciones de responder en tiempo real a las novedades relacionadas con materia prima y elementos de aseo, teniendo en cuenta que se tiene una bodega en el municipio que permite el almacenamiento temporal de productos para atender de manera inmediata los casos de atención prioritaria que se generen durante la operación.

3.3 PARÁMETROS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE COMPONEN LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS (RPS – RI)

3.3.1 FICHAS TÉCNICAS

El operador cumplió con las condiciones de calidad e inocuidad y presento las fichas técnicas y registros sanitarios y esta documentación fue verificada por el área de calidad del operador y el personal encargado de la supervisión del presente contrato, donde todos los productos

suministrados a los beneficiarios los programas sociales, cuentan con las fichas técnicas y registros sanitarios.

3.5.2 CERTIFICADOS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO

El operador realizó la entrega de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte de la Ración Industrializada y la Ración para Preparar en sitio (RPS).

3.5.3 REGISTRO, PERMISO Y/O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE LOS PRODUCTOS QUE LO REQUIERAN

Todos los productos suministrados a los beneficiarios de los programas sociales, cuentan con las fichas técnicas y registros sanitarios en los casos que se requirieron, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, es preciso mencionar que el operador contó con acompañamiento constante de la supervisión de la entidad territorial, quien realizó los controles necesarios y la verificación de la documentación de cada uno de los productos que se recibieron en la bodega de operaciones.

3.6 PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

Teniendo en cuenta el periodo a facturar, el operador manifiesta que para la fecha se encontraba haciendo los ajustes de necesarios de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones y en el contrato No. SDSE-LP-900-2024, con el fin de remitir el plan de alistamiento de unidades de atención y bodega para su validación, para su debida aprobación e implementación en cada una de las sedes.

El operador deja claridad que desde el inicio de la operación implementó el diligenciamiento de todos los formatos del plan de saneamiento básico de bodega de acuerdo a lo que se envía inicialmente para aprobación, teniendo en cuenta que por norma sanitaria esta documentación se debe diligenciar para el control y seguimiento de los procesos.

El operador implementó el PSB de la bodega de operaciones, y unidades de atención mediante el diligenciamiento de los formatos enviados inicialmente al supervisor del contrato en cada una de las sedes durante el periodo.

Por lo cual el operador manifiesta que hasta el siguiente periodo de cobro referenciara fecha de radicación en cuanto a lo que compete del plan de alistamiento y a las observaciones hechas por el supervisor, si hubiere lugar a ello.

3.8 PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR

El operador aclara que dentro de la documentación del plan de alistamiento se enviara el cronograma y la relación de todos los temas a tratar dentro de las capacitaciones. Es preciso mencionar que de acuerdo a lo anterior y a la brevedad del periodo a facturar no se anexaran soportes, se hará si hasta el siguiente periodo a facturar.

3.9 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAS PRIMAS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROVEEDORES

En el caso específico de la implementación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, programa de salud ocupacional, programa de control de calidad de materias primas, plan de manejo ambiental, programa de evaluación y seguimiento a proveedores, el operador realizó su implementación desde el inicio de la operación.

1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

El operador remitirá el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para aprobación por parte de la entidad territorial, para poder proceder a realizar el debido mantenimiento en las unidades de servicio por la brevedad del periodo a facturar el operador manifiesta que los soportes de mantenimiento se anexaran en el informe del siguiente periodo.

2. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

El operador al encontrase en etapa de alistamiento y por la brevedad del periodo a facturar manifiesta que el soporte del envió del plan de alistamiento el programa de salud ocupacional para aprobación por parte de la entidad territorial o en su defecto lo posibles observaciones se anexara el próximo informe de facturación.

3. PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAS PRIMAS.

El operador implementó el programa de control de calidad de materias primas en este periodo, para garantizar el cumplimiento de atributos como cantidad, oportunidad y calidad e incluyó la evaluación periódica de proveedores, y de esta manera dar cumplimiento a la solicitud realizada por la entidad, y suministrar a los beneficiarios productos con altos estándares de calidad, el programa de control de calidad se envió para aprobación por la entidad territorial el cual hace parte del plan de alistamiento.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El operador implementa el plan de manejo ambiental articulado con el plan de saneamiento básico: Programa Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos, y Sanitización ambiental.

4. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROVEEDORES

El operador realiza visitas con enfoque de riesgo teniendo en cuenta normatividad legal vigente en materia sanitaria, generando acta interna. Se evalúa Criterios BPM y se tiene como norma de referencia: Código sanitario nacional y Res. 2674 de 2013.

3.10 ENTREGAS DE DOTACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR

Dando cumplimiento a esta obligación el operador realizó la entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que ingresó para este periodo, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato.

Se adjunta el acta de entrega de dotación.

3.12 DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS DE DESPACHO

El operador realizó el suministro de todas las materias primas, en vehículos que cuentan con toda la documentación reglamentaria vigente y cumplen con los requisitos de la resolución 2505 de 2004, resolución 2674 de 2013, en concordancia con lo ofertado en el proceso de licitación.

Se adjuntan documentos de los vehículos trasportadores: tarjeta de propiedad, Soat, certificado de revisión tecnomecánica, concepto higiénico sanitario del vehículo, informe de resultados de inspección mecánica del vehículo.
Documentos de los trasportadores: Cedula de ciudadanía, licencia de conducción, exámenes de Laboratorio, certificado médico, certificado en educación sanitaria.

3.13 REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES POR ETA

Para este periodo el operador no fue notificado para atender presuntos casos de Enfermedad Transmitida por Alimentos.

3.13.1 ACTAS DE VISITA A BODEGA REALIZADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS (Secretaria de Salud)

Para el periodo que comprendió el 29 y 30 de abril, el operador no recibió visita de ninguna autoridad sanitaria.

4.PERSONAL OPERATIVO

PERFIL	DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE EMPLEADO
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1104068663	ALIX NAYY SUAREZ PINZON
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1073525407	CARLOS DANIEL BARRERA BELTRAN
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1193047753	DAYANIFER CUELLAR MARTINEZ
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	20456426	DEYANIRA NARVAEZ ULLOA
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	39776049	EIDA MARIA SANCHEZ
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1232405716	FREDDY ENRIQUE PORRAS VILLABONA
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	80430404	GELVER HERNANDEZ ACOSTA
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1123970387	HELTON FARID BAQUERO MENDOZA
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1192802782	PEREZ VANEGAS FEDERICO
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1016004339	JENNIFER MUÑOZ BOLAÑOS
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1016025270	JOSE MANUEL SIERRA CASTRILLO
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	52661993	TORRES JIMENEZ FRANCY BENILDA
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1003689779	KEVIN STID TINTIN MARTINEZ
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1106484715	MAIRA GISELL GUTIERREZ CARDONA
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1071629795	MARIELA PARDO VILLALOBOS
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1003560687	MICHAEL JAIR MANJARRES CHACON
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	51679230	MILENA SANDOVAL LEAL
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	6547147	OTTO ISAEL ZORILLA ZAPATA

PERFIL	DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE EMPLEADO
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1007475009	STEFANY ALEXANDRA CUELLAR MARTINEZ
OPERARIO DE PLANTA Y/O BODEGA	1070958364	YURY PAOLA FRANCO GUERRERO

4.1 Relación del consolidado de requerimientos generados por el supervisor del contrato y/o Entidad Alcaldía de Cota.

Para este período el operador no recibió requerimientos por parte de los actores que intervienen en los programas, para ello el operador tiene un componente técnico conformado por el personal ofertado y personal de apoyo solicitado en el pliego.

4.2 COMPONENTE SOCIAL Y OTROS ASPECTOS CONTRACTUALES

Dentro de la presentación de propuesta el operador con el fin de obtener puntos adicionales se comprometió a ofertar lo siguiente:

6.4. Menaje

El operador adquirió el compromiso dentro de la presentación de su propuesta de entregar el menaje que se referenciara a continuación en los primeros treinta (30) días de ejecución de los programas sociales.

- Dos (02) nevecones industrial en acero inoxidable de 1,100 Litros
- Una (1) estufa ergonómica de 4 fogones en acero inoxidable.
- Dos (2) alacenas en acero inoxidable tipo nevecon.

5 Anexos

6.1 INFORME DE OBLIGACIONES

Se relaciona a continuación el informe de obligaciones contractuales con el avance realizado durante el periodo y el soporte de cumplimiento de esta obligación.

RELACION DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
1. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo No. 2 DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO — PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y la normatividad vigente que regule la materia.	El operador cumplió durante este periodo con el objeto del presente contrato, y desarrollo directa y exclusivamente con toda la capacidad organizacional, recurso humano, técnico y logístico necesario, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones y demás condiciones establecidas en el anexo 2, ejecuto el programa en términos de calidad, oportunidad, y acato las instrucciones que durante el periodo se le impartieron a través de la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Social siempre y cuando estas no implicaran modificaciones al contrato.	Se adjunta certificación de cumplimiento emitida por la representante legal. Ver Anexo 1.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los beneficiarios de los programas de población vulnerable con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Social (Atención Integral a la Primera Infancia, Atención Integral al Adulto Mayor, Atención a la Población en Situación de Discapacidad, Familias Vulnerables y, Mujer y Equidad de género)	El operador garantizo la calidad de los alimentos suministrados , teniendo en cuenta que los productos cuentan con registro sanitario, ficha técnica en los casos que lo requieran y se realizó selección de los productos de fruver , en inocuidad teniendo en cuenta que se aplican las buenas prácticas en manejo de alimentos y se realiza seguimiento en las sedes de atención y la oportunidad en la entrega y el servicio dado que se atendió a todos los beneficiarios para este periodo de los programas donde se suministra alimentos preparados en sitio.	Se adjuntan remisiones de víveres – trazabilidad de ingreso y salida de producto y fichas técnicas ver soportes en memoria USB. Obligación No 2.
3. Planear, organizar, transportar y entregar el suministro diario de los complementos alimentarios, y garantizar.	El operador realizo la planeación de la entrega de los alimentos y los elementos de aseo, de acuerdo al cronograma de rutas establecido, para dar cumplimiento a los tiempos de entrega.	Se adjunta plan de rutas- ver soporte en memoria USB. Obligación No 3
4. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones y realizar la entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa de acuerdo a la normatividad legal	Teniendo en cuenta que este periodo fue de dos días de operación, el operador realizo la entrega de dotación al personal manipulador y programo la capacitación para el siguiente periodo.	Se adjunta acta de entrega de dotación. Ver anexo 2.
5. Contar con el personal manipulador de alimentos, exigido por la supervisión, el cual deberá ser suficiente. idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, para el desarrollo de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social	El operador garantizó que durante la ejecución del contrato para este periodo, contó con el personal manipulador de alimentos suficiente, idóneo y competente requerido para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del programa, el cual cumplió durante el periodo con los requisitos definidos en el alcance del presente proceso, dicho registro reposa en el área de gestión humana de la Unión Temporal.	Se adjunta documentación del personal manipulador de alimentos, ver soportes en memoria USB. Obligación No 5.
6. Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante o al supervisor y/o coordinadores de programa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	El operador se permite informar que dio inicio a la ejecución del programa el día 29 de abril y para este periodo realizo la ejecución por 2 días, en los cuales no se edificaron daños, fallas en la infraestructura o equipos que impidieran el normal desarrollo de los programas.	No aplica soporte para el periodo.
7. Contar con el 100% de los productos en bodega 7 días previos al inicio de la entrega, para realizar el muestreo de mínimo el 10% de los elementos, para verificación de la calidad.	Para este periodo el operador no realizo entrega de los paquetes alimentarios a los programas de adulto mayor, programa renacer población en condición de discapacidad y programa madres cabeza de hogar y mujeres gestantes	No aplica soporte para el periodo.
8. Garantizar que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50 % (cincuenta por ciento) de su vida útil.	El operador garantizo que todos los productos que se suministraron durante el periodo contaron con ficha técnica y registro sanitario de acuerdo a lo requerido por INVIMA, y los productos no perecederos con fecha de vencimiento acorde con los solicitado, *es* del caso precisar que el operador realiza el suministro de la materia prima 2 días a la semana, lo que garantiza la rotación de los productos y su vida útil.	Se adjuntan fichas técnicas y registros sanitarios de los productos suministrados, ver soportes en memoria USB. Obligación No 8.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
9. El operador deberá garantizar el pago, salarios u honorarios del equipo de trabajo que ejecuta el contrato durante los cinco (5) primeros días de cada mes y este pago no estará condicionado al pago del Municipio.	El operador realizo el pago en el mes de mayo de los días laborados en el mes de abril.	No aplica soporte para el periodo.
10. Garantizar el adecuado uso y funcionamiento de los equipos utensilios y menaje verificando que se utilicen de manera correcta y que se le realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan y cronograma de mantenimiento establecido en el plan de alistamiento. Cualquier daño por mal uso de los equipos, utensilios y menaje deberá ser asumido por el operador.	El operador realizo la verificación e inventario de los equipos y menaje en las sedes de los jardines infantiles, la sede de adulto mayor y centro renacer y ejecutará el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos durante la ejecución del contrato.	Se adjunta memoria con la relación de inventario de equipos y menaje, ver carpeta obligación No 10.
11. Garantizar el cumplimiento del Programa y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, las unidades de servicio necesarios para el correcto funcionamiento de estos lo cual redundará en la preparación y servicio de la ración preparada en sitio.	El operador dará cumplimiento durante la ejecución del contrato al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, y adjunta los soportes del inventario realizado al menaje y equipos de las sedes de atención de los programas sociales.	Se adjunta memoria con la relación de inventario de equipos y menaje, ver carpeta obligación No 11
12. En caso de que el menaje entregado por la alcaldía no sea suficiente o idóneo para la preparación de la ración preparada en sitio, el contratista deberá proveer los equipos y elementos que requiera para la correcta ejecución del objeto contractual.	El operador realizo el inventario de equipos y menaje en cada sede de atención de programas sociales y suministrara en caso de ser necesario los quipos y menaje requeridos para garantizar el servicio a los beneficiarios de los programas sociales.	Se adjunta memoria con la relación de inventario de equipos y menaje, ver carpeta obligación No 12
13. Recibir los elementos registrados en el inventario inicial que la Secretaría de Desarrollo Social realice, suscribiendo un acta de recibo en la que se deje constancia del estado de los elementos entregados y un compromiso de devolución.	El día 27 de abril el operador recibió de la entidad territorial el inventario de menaje y equipos de las sedes atendidas en programas sociales, y se realizó el acta de recibo de los elementos entregados.	Se adjunta memoria con la relación de inventario de equipos y menaje, ver carpeta obligación No 13
14. Utilizar las bodegas y el local de entrega para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y con las especificaciones sanitarias establecidas en las resoluciones 683,4142, de 2012 y 834 de 2013 y todas aquellas que las complementen, modifiquen o sustituyan.	El operador en la etapa precontractual oferto una bodega la cual cuenta con concepto de inspección sanitaria la cual esta destinada al manejo exclusivo de alientos y cuenta con una bodega satélite para el almacenamiento transitorio de alimentos, las dos bodegas cuentan con los equipos necesarios solicitados en pliego de condiciones.	Se adjunta listado de equipos de bodega y concepto sanitario de bodega. Ver anexo 3.
15. Proveer cada unidad de servicio con mínimo dos (2) termómetros calibrados (uno para preparaciones en frío y otro para preparaciones en caliente), báscula calibrada con capacidad mínima de 500gramos para recepción de materias primas, gramera calibrada y porcioneras con los materiales permitidos por la normatividad vigente.	El operador para el siguiente periodo realizara entrega del menaje solicitado en cada unidad de servicio de a cuerdo las especificaciones técnicas requeridas.	No aplica soporte para el periodo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
16. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	El operador reemplazara de manera temporal al personal que, por su estado de salud, no este apto para el manejo de alimentos y este personal realizara su reintegro una vez cumpla con su incapacidad. Es preciso mencionar que para este periodo el operador no recibió reporte de enfermedad por parte del personal manipulador de alimentos, y no se generó la necesidad de reemplazar personal en las unidades de servicio.	Se adjunta certificación de cumplimiento emitida por la representante legal. Ver anexo 5.
17. Realizar la entrega de los víveres e insumos a las unidades de servicio, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	El operador realizo el suministro de alimentos en vehículos que cuentan con la documentación requerida. Dando cumplimiento a las resoluciones 2505 de 2004 y 2674 de 2013.	Se adjunta documentación de vehículos, ver soportes en memoria USB. Carpeta Obligación No 17.
18. Garantizar la ración servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en la minuta patrón por grupo de edad y por tipo de complemento.	El operador realizo el suministro de la ración servida de cada uno de los componentes de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón , por grupo de edad y tipo de complemento.	Ciclos de menú y remisiones de víveres, ver soportes en memoria USB. Obligación No 18.
19. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento el cual debe incluir horario tentativo de llegada a cada unidad de servicio (el cual deberá realizarse de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.) la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	El operador realizo la entrega de los elementos de aseo en días anteriores al inicio de la operación y el suministro de gas en cada unidad de servicio para garantizar que los beneficiarios recibieran el complementos alimentario en los horarios establecidos.	Se adjunta relación de suministro de gas y remisiones de víveres de elementos de aseo. Ver memoria USB. Obligación No 19.
20. Realizar el pago del servicio público del gas de las unidades de servicio donde se preste el servicio de alimentación para preparar en sitio durante la vigencia del contrato, cuando se considere necesario o se haga uso de este servicio.	Para este periodo el operador no fue notificado para realizar pagos de servicios públicos de gas.	No aplica soporte para el periodo.
21. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a las unidades de servicio y programas de población vulnerable, en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas.	1. El operador realizó controles para garantizar él envió de la totalidad de materias primas, de manera que la cantidad de producto está calculado para garantizar el consumo de los alimentos en peso neto, y se les suministre a los beneficiarios el gramaje establecido. 2. En el formato de control de trazabilidad de salida de producto se evidencia la cantidad de materia prima despachada a las sedes de atención , y de igual manera en las remisiones de víveres que se dejan en las unidades de servicio al momento la entrega de las materias primas se evidencia la cantidad de cada producto entregado.	Se adjunta formato de trazabilidad de materia prima. Ver memoria USB. Obligación No 21.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
22. En los programas Adulto Mayor y Población en situación de Discapacidad, el contratista deberá llevar hasta la vivienda de cada beneficiario, la ración para preparar en casa y el mercado, dentro del casco urbano y/o rural del Municipio de Cota. Para ello la Secretaría de Desarrollo Social suministrará direcciones y realizará acompañamiento.	Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución fue de dos días, operador no realizo entrega de la ración para preparar en casa y el mercado de los programas de adulto mayor y población en situación de discapacidad.	No aplica soporte para el periodo.
23. El contratista no incluirá preparaciones en los ciclos de menús para la población beneficiaria a las que se les dificulte su consumo (Población en situación de Discapacidad, Adulto Mayor y Primera Infancia) que por su presentación, tamaño o dureza no son de fácil consumo.	El operador realizará la preparación de los alimentos a los beneficiarios los de los programas, siguiendo las indicaciones del equipo supervisor y dará cumplimiento a los ciclos de menú aprobados por la Secretaria de Desarrollo Social. Para este periodo el operador realizo revisión, evaluación y ajuste de los ciclos de menú y las guías de preparación con la entidad territorial, para considerar alimentos que no se deban entregar.	Se adjuntan ciclos de menús. Ver memoria USB. Obligación No 23.
24. Capacitar al grupo poblacional en temas asociados a nutrición y brindando estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable en el momento en que sea solicitado por el supervisor.	Teniendo en cuenta que periodo de operación fue de 2 días se servicios, el operador realizará capacitaciones en temas asociados a nutrición en los meses subsiguientes durante la ejecución del contrato.	No aplica soporte para el periodo.
25. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor, la cocina, las bodegas, sitios de lavado y espacios que estén dentro de las áreas de preparación y elaboración.	El operador realizara para el siguiente periodo la señalización de las áreas en los sitios de preparación de alimentos y la bodega de operaciones ofertada de acuerdo al pliego de condiciones y en la bodega auxiliar.	No aplica soporte para el periodo. .
26. En todos los ciclos del menú se podrá utilizar fruta de cosecha, cumpliendo con las recomendaciones de gramaje y calidad, no se debe ofrecer más de dos veces la misma fruta por semana de forma consecutiva.	Para este periodo el operador realizo revisión, de los ciclos de menú, y las guías de preparación	Se adjuntan los ciclos de menú. Ver memoria USB. Obligación No 26.
27. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de alimentos a las unidades de servicio en las cantidades requeridas conforme a las características de inocuidad y calidad exigidas, dando cumplimiento al cronograma planeado para entrega de insumos y víveres, en cuanto a días y horarios, en caso de novedades informar de manera escrita y de inmediato a la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social. Además, deberá reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos en un tiempo no mayor a 24 horas, después de evidenciarse el faltante o darse su rechazo.	El operador garantizo la calidad de los alimentos suministrados , teniendo en cuenta que los productos cuentan con registro sanitario, ficha técnica en los casos que lo requieran y se realizó selección de los productos de fruver , en inocuidad teniendo en cuenta que se aplican las buenas prácticas en manejo de alimentos y se realiza seguimiento en las unidades de atención y la oportunidad en la entrega y el servicio dado que se atendió a todos los beneficiarios para este periodo de los programas donde se suministra alimentos preparados en sitio. Se proyectó un cronograma de entrega de materia prima y elementos de aseo que garantizó el suministro a las unidades de atención en los tiempos requeridos.	Se adjunta plan de rutas y remisiones de víveres. Ver memoria USB. Obligación No 27.
28. Garantizar la recolección de las contramuestras diarias de las preparaciones ofrecidas en cada tiempo de comida de acuerdo con la normatividad vigente.	El operador realizara la recolección de las contramuestras en cada una de las unidades de atención de la modalidad preparado en sitio en cada tiempo de comida y de acuerdo a la modalidad.	No aplica soporte para el periodo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
29. El contratista deberá diseñar, presentar y diligenciar los formatos de distribución y entrega de víveres para cada uno de los puntos de atención establecidos, de acuerdo con los cupos asignados para cada programa y teniendo en cuenta el peso bruto de cada alimento, dejando copia de estos en cada punto.	El operador diseño el formato (remisión de víveres) para la distribución de las materias primas e insumos de aseo, en el cual se relaciona el nombre de la unidad de atención, número de cupos y/o focalización, nombre del alimento, la presentación y la cantidad entregada en cada unidad de atención.	Se adjuntan remisiones de víveres. Ver memoria USB. Obligación No 29
30. Atender las visitas realizadas a los comedores, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o supervisor y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Para este periodo el operador no recibió visitas por entidades de salud, supervisión de la entidad territorial a la bodega de operaciones ni sede administrativa.	No aplica soporte para el periodo.
31. Suministrar mensualmente un recetario de mínimo dos preparaciones en donde se incluyan algunos de los alimentos suministrados en el paquete alimentario.	El operador se permite informar que para este periodo no se realizó entrega del paquete alimentario.	No aplica soporte para el periodo.
32. Entregar mensualmente a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los lotes que hacen parte de los componentes de alto riesgo del complemento industrializado, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 con análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	Durante el periodo no se suministró productos de ración industrializada catalogados como alto riesgo de acuerdo a la normativa técnica.	No aplica soportes para el periodo.
33. Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo al cronograma de muestreo entregado en la etapa de alistamiento, a los parámetros en cuanto a cantidad de muestreos a realizar requeridos por la entidad contratante y teniendo en cuenta la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen, en la periodicidad y en los términos que la Entidad Territorial defina.	El operador adjunta a este informe los análisis microbiológicos realizados por los proveedores a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte de la Ración Prepara en Sitio, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la resolución No 719 de 2015 y lo solicitado por entidad territorial.	Se adjuntan análisis microbiológicos alimentos de alto riesgo del complemento ración preparada en sitio. Ver memoria USB. Obligación No 33.
34. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios obligatoria conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y en la Circular 40020117 del INVIMA y/o demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Todos los productos suministrados a los beneficiarios cuentan con las fichas técnicas y registros sanitarios en los casos que se requieren, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y en la Circular 40020117 del INVIMA y/o demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El operador adjunta las fichas técnicas y registros sanitarios organizados por proveedor.	Se adjuntan fichas técnicas y registros sanitario. Ver memoria USB. Obligación 34.
35. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Todos los productos suministrados a los titulares de derecho de los programas sociales cumplen con las condiciones de rotulado en los casos que se requieren, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en la Resolución 5109 de 2005. Teniendo en cuenta que son criterios de calidad y cuentan con registro sanitario ficha técnica. La supervisión del contrato, evidencio en las visitas realizadas en las unidades de servicio que todos los productos suministrados cumplen con la normatividad en rotulado.	Se adjunta registro sanitario y ficha técnica de los alimentos suministrados. Ver memoria USB. Obligación No 35.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
36. Realizar remisión de entrega de víveres para cada unidad de servicio de acuerdo con los cupos asignados y la distribución por grupos etarios para cada una.	El operador diseño el formato (remisión de víveres) para la distribución de las materias primas e insumos de aseo, en el cual se relaciona el nombre de la unidad de atención, número de cupos y/o focalización, nombre del alimento, la presentación y la cantidad entregada en cada unidad de atención.	Se adjunta remisión de víveres. Ver memoria USB. Obligación No 36
37. Cumplir y garantizar la entrega y cantidad de los insumos e implementos para desarrollar las actividades de limpieza y frecuencias establecidas, la entidad territorial evaluará la necesidad con el respectivo soporte técnico, así mismo deberá garantizar que los implementos permanezcan en adecuadas condiciones y se reemplacen cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste.	El operador realizo la entrega de los productos y/o elementos de aseo para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección en las cantidades requeridas, y en cada sede de servicio se almacenan en un área adecuada la cual está señalizada con un letrero que refiere productos de aseo.	Se adjuntan remisiones de aseo. Ver memoria USB. Obligación No 37
38. Efectuar seguimiento y registro de cada una de las diferentes entregas realizadas en los programas de población vulnerable de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato.	El operador realizo el seguimiento de las raciones entregadas de acuerdo a la focalización entregadas p. Para este periodo no se realizó entrega de paquetes alimentarios.	Se adjunta relación de la focalización. Ver memoria USB. Obligación No 38
39. Garantizar las compras locales equivalentes mínimo al 30% del valor del contrato, el cual corresponderá a la adquisición de los alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, y anexar los soportes requeridos en la forma de pago.	Es del caso precisar que teniendo en cuenta que este periodo de ejecución fue de 2 días, los soportes para el cumplimiento de esta obligación se presentaran en los meses subsiguientes.	No aplica soporte para el periodo
40. Brindar atención diferencial a beneficiarios pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas	El operador brindo atención a los beneficiarios de los programas sociales de acuerdo a la focalización entregada por la Secretaria de Desarrollo Social y las condiciones de prestación de servicio solicitadas por la entidad territorial, como lo son Adultos Mayores, Personas en condición de discapacidad, madres cabeza de familia, niños y niñas de los jardines infantiles.	No aplica soporte para el periodo
41. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la unidad de servicio o el supervisor del contrato, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	El operador realizara el mantenimiento correctivo de equipos en cada una de las unidades de atención, de acuerdo al reporte realizado por el personal manipulador de alimentos y equipo supervisor de la Secretaria de Desarrollo Social, y garantizara la prestación del servicio con los equipos propios y/o equipos en comodato.	No aplica soporte para el periodo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
42. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones del comité técnico de asistencia alimentaria a las que sea convocado.	El operador suministrara a la entidad territorial y a los actores que intervengan en la ejecución del programa, la información requerida, siempre y cuando la misma no comprometa la ejecución del mismo, y participara en las reuniones y comités que convoque la entidad territorial y los demás actores del programa.	Se adjunta acta de comité de fecha 26 de abril. Ver anexo 5.
43. Apoyar los procesos que desarrolle la Entidad Territorial para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa	El operador apoyara y participara en todos los procesos que desarrolle la entidad para promover la participación ciudadana y de los actores que intervienen en la ejecución de los programa, teniendo en cuenta que son programas de impacto en el municipio por la cobertura que maneja y la población beneficiaria. Para este periodo el operador no fue notificado por la entidad para asistir a procesos relacionados con control social.	No aplica soporte para el periodo
44. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control y supervisión.	El operador dará respuesta en los tiempos establecidos a los requerimientos y solicitudes de todos los actores que intervienen en los programas, para ello el operador tiene un componente técnico conformado por el personal ofertado y personal de apoyo solicitado en el pliego. Para este periodo el operador no recibió requerimientos y/o solicitudes de los entes de control y supervisión de los programas.	No aplica soporte para el periodo
45. El contratista deberá mantener las condiciones, personal o equipo presentadas en la oferta incólumes a lo largo de la ejecución contractual, en caso de que se requiera cambiar alguna de las condiciones, personal o equipo, el factor que lo reemplace deberá tener iguales o mejores condiciones a aquel que será reemplazado y en todos los casos, se deberá contar con autorización previa por parte del supervisor, para lo cual, el contratista deberá convocar a una reunión con una antelación no inferior a 15 días antes del cambio con la finalidad de discutir dicha novedad y obtener la correspondiente autorización.	Para este periodo el operador no realizo cambios y/o modificaciones a los perfiles presentados en la etapa precontractual del proceso.	No aplica soporte para el periodo
46. Garantizar que el empaque de los mercados y en general de los programas de población vulnerable, sean amigables con el medio ambiente y contengan los logos que para ello la administración determine.	El operador garantizara durante la ejecución del contrato que los empaques que se utilizaran para la entrega de los mercados de los programas de población vulnerable, son amigables con el medio ambiente y llevaran impresos los logos que la administración determine.	No aplica soporte para el periodo
47. Utilizar la imagen institucional en la dotación y vehículos utilizados en la ejecución del objeto contractual, para lo cual deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.	El operador utilizará la imagen institucional de la entidad territorial en la dotación y los vehículos de acuerdo con las especificaciones y el arte entregado por la entidad territorial.	No aplica soporte para el periodo
48. Presentar el protocolo de bioseguridad para preparación en sitio aprobado por la Secretaría de Salud del municipio de Cota.	El operador presento en la etapa de alistamiento el protocolo de bioseguridad para las sedes de preparado en sitio, el cual está en revisión para su aprobación por la Secretaria de Salud del Municipio de Cota.	No aplica soporte para el periodo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE POBLACION VULNERABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
49. Presentar documento de autorización sanitaria definitiva más el acta IVC no mayor a 4 meses y mantener actualizada dicha documentación durante el periodo de ejecución del contrato.	El operador garantizo que los proveedores del agua y de establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos comestible contaran el acta de inspección sanitaria.	Se adjunta acta de inspección sanitaria de los proveedores de agua y productos cárnicos. Ver memoria USB. Obligación 49.
50. Contar con un bascula en cada uno de los puntos de atención de hasta 300 kg.	El operador garantizará que cada unidad de atención de los programas sociales, cuente con una báscula de hasta 300 kg, para el recibo y pesaje de las materias primas suministradas.	No aplica soporte para el periodo
51. Cada 6 meses deberá realizar un Mantenimiento de filtros de agua.	El operador realizara el mantenimiento semestral de los filtros de agua con los que se cuente en cada unidad de atención de los programas sociales.	No aplica soporte para el periodo
52. Suministrar botiquines y recarga de extintores en cada unidad de servicio.	El operador realizara el suministro de los botiquines y la recarga de los extintores en cada unidad de servicio donde se atienden los programas sociales.	No aplica soporte para el periodo
53. Cada 6 meses deberá realizar un lavado de tanques que suministran el agua en los restaurantes así mismo la fumigación y control de roedores de las cocinas y zonas de alimentación.	El operador realizara el lavado de tanques que suministran el agua a los restaurantes de manera semestral, y realizara la fumigación y el control de roedores en las cocinas y zonas de alimentación de acuerdo a la necesidad generada.	No aplica soporte para el periodo
54. En caso de subcontratación los establecimientos y/o empresas y sus vehículos de transporte (en caso de presentarse necesidad) deben contar con aprobación de protocolos de bioseguridad, acta de visita de inspección sanitaria con porcentaje de cumplimiento mayor a 70%, con acta de expedición no mayor a 4 meses y mantenerlo durante el periodo de ejecución del contrato expedido por la autoridad competente.	El operador se permite informar que está realizando la ejecución del contrato con su propia infraestructura , equipos y flota de vehículos, es del caso precisar que de generarse la necesidad de subcontratar algún servicio de vehículos, el operador informara a la entidad y presentara la documentación solicitada.	Se adjunta certificación de cumplimiento emitida por la representante legal.

RELACION DE OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato	El operador para este periodo cumplió y ejecuto idóneamente el objeto del presente contrato	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
2) Suscribir acta de inicio juntamente con el supervisor del contrato en lo que competa a cada cual.	La Unión Temporal Sevivecota 2024 presento firmada el acta de inicio juramentada a la supervisora del contrato asignado(a) por la entidad territorial.	Se adjunta: - Acta de inicio juramentada debidamente firmada

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
3) Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.	El operador para este periodo cumplió con diligencia del objeto del presente contrato y desarrollo directa y exclusivamente con toda la capacidad organizacional, recurso humano, técnico y logístico necesario de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones y demás condiciones que requirió el desarrollo del programa en términos de calidad, oportunidad, y acato las instrucciones que durante el periodo se le impartieron a través del supervisión del contrato o establecidas en los documentos previos.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
4) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.	El operador para este periodo cumplió con le objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo la responsabilidad del operador, es por esto que no existió subordinación alguna y no se sostuvo ninguna vinculación laboral con contratistas o con empleados del municipio.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal savicota 2024
5) Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato	La Unión Temporal Sevivecota 2024 realizo las actividades necesarias para la óptima ejecución del contrato y acato las instrucciones dadas por el Municipio o supervisor del contrato para efectuar el objeto del contrato	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
6) Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.	El operador para este periodo cumplió y garantizo las condiciones necesarias y desarrollo directa y exclusivamente con toda la capacidad organizacional, recurso humano, técnico y logístico la correcta ejecución del objeto contractual.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
7) Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.	La Unión Temporal Sevivecota 2024 para este periodo garantizo y cumplió con la calidad del servicio contratado y responderá por ello siempre y cuando este enmarcado en la ejecución del presente contrato.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
8) Constituir todas las garantías a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.	El operador constituyo todas las garantías s a que hubiese lugar mediante las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual amparando el riesgo, montos en dinero y tiempos exigidos de conformidad en los estudios previos y la propuesta presentada y están reposan en el archivo de la entidad territorial.	Se adjunta: - Copias de las pólizas de cumplimiento y responsabilidades civiles extracontractuales las cuales reposan en el archivo de la entidad
9) Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad contratante a través de la supervisión o de quien ésta designe, en relación con el objeto contratado y las obligaciones derivadas del mismo.	El operador para este periodo presentara el informe de obligaciones contractuales(generales y especificas) y el informe técnico ejecutivo correspondiente al periodo del 29 al 30 de abril del 2024.	Se adjunta: - informe de obligaciones generales y especificas. - informe técnico ejecutivo del contrato
10)Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse	La Unión Temporal Sevivecota 2024 obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evito dilaciones y en trabamientos durante todo el proceso licitatorio, y obrara aplicando estos principios durante toda la ejecución del contrato.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	El operador durante este periodo No accedió a peticiones o amenazas de quienes llegaren a actuar por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho que afecten directa o indirectamente la ejecución del contrato.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
12) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato	La Unión Temporal sevivecota 2024 informara oportunamente a la entidad territorial y/o al supervisor del contrato sobre alguna eventualidad que pudiese surgir y que implique retrasos en el desarrollo del contrato, es precioso mencionar que para este periodo el operador realizo la ejecución por dos días de servicio y se presentó una novedad relacionada con la demora en la entrega de algunos productos por parte de nuestros proveedores, quienes a pesar de haber recibido las órdenes de compra de manera oportuna su despacho y entrega no se hicieron a la hora programa, sin embargo esto no genero impedimento en el normal desarrollo en la ejecución del contrato, es preciso mencionar que no se presentó novedad alguna relacionada con el personal manipulador de alimentos de la Secretaria de Desarrollo Social.	Se adjunta memoria USB con - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024. Ver carpeta de obligación No 12.
13) A tender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho de manera inmediata proponiendo las acciones para superarlas, sin que conlleve la suspensión de las obligaciones del contrato.	El operador atenderá y aclarara todos los requerimiento hechos por la supervisión y emitirá por escrito una explicación proponiendo acciones claras de mejora sin que conlleve a la suspensión de las obligaciones del contrato, es de esclarecer que para este periodo no se atendieron requerimientos realizados por la supervisión.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
14) Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se	La Unión Temporal sevivecota 2024 para este periodo acredita los pagos al sistema de seguridad social o parafiscales (EPS, fondo de pensión , ARL y caja de compensación) de todo el personal que este inmerso en la	Se adjunta: - Planillas de pago al sistema de seguridad social o parafiscales.

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.	ejecución del contrato garantizando así la cobertura de los diferentes riesgos y especial de accidentes de trabajo en el marco del decreto 1295 del 1994, y se aclara de forma estricta los controles y obligaciones que lo competan de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y estos se pagaran durante toda la vigencia del contrato.	
15)Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios.	Durante la ejecución del contrato el operador Unión Temporal sevivecota 2024 mantuvo y mantendrá la confidencialidad de la información en total reserva que se conozca toda la cual se genere en torno a ella fruto de la prestación del servicio	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
16) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.	El operador Unión Temporal sevivecota 2024, durante la ejecución y a la fecha ha guardo y guardara confidencialidad de la información durante toda la ejecución del contrato y no empleara dicha información en beneficio propio o de terceros mientras mantenga las características de secreto empresarial o comercial.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
17) Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo	El operador informara de manera inmediata a la entidad territorial o al supervisor del contrato sobre cualquier evento que se presente en el desarrollo de la operación para dar cumplimiento a la ejecución del contrato, es precioso mencionar que para este periodo no se informó al supervisor del contrato de alguna circunstancia presentada en el ejecución del contrato.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
18) Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios	La Unión Temporal durante la ejecución y a la fecha ha acompañado y acompañara con la mayor diligencia en la documentación y declara lo hallado y mantendrá sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios por la entidad territorial para el cumplimiento del contrato.	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
19) Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la entidad al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.	La Unión Temporal Sevivecota 2024 certifica bajo la gravedad de juramento que: 1.Conforme al artículo 18 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 61 de la Ley 223 de 1995, los consorcios y uniones temporales no son contribuyentes del impuesto sobre la renta. 2. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, Parte I - IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS NATURALES, TÍTULO V, CAPÍTULO I - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES, las rentas cedulares aplican exclusivamente para Personas Naturales Sin embargo, para dar claridad a esta obligación, la Unión Temporal Sevive Cota se permite adjuntar a esta certificación las Declaraciones de Renta por la vigencia 2023 de cada uno de los miembros que la conforman, a saber: Servicio de Alimentos y Logística SAS – Sedealco SAS Nit 901.084.024-5 - 90% Fundación Vive Colombia Nit 830.133.323-6 – 10%	Se adjunta: - Certificación bajo gravedad de juramento por la contadora de la Unión Temporal Sevivecota 2024. -Declaración de renta de SEDEALCO S.A.S de la vigencia 2023 -Declaración de renta de FUNDACION VIVE COLOMBIA de la vigencia 2023
20) Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista	La Unión Temporal Sevivecota 2024 durante la ejecución del contrato a mantuvo y mantendrá indemne y defenderá al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la actuación del contratista	Se adjunta: - Certificación por parte del representante legal de la unión temporal sevivecota 2024
21)Presentar informe parcial y final para pago con indicadores que señalen el mejoramiento de las condiciones de la población cotense, la cual debe estar debidamente caracterizada, indicando estadísticamente como se impactaron los indicadores del municipio.	El operador referenciara dentro del informe mensual de ejecución los indicadores relacionados con el mejoramiento de la población cotense con la ejecución del programa durante cada periodo facturado	Se adjunta memoria USB con informe de indicadores. Ver carpeta obligación No 21.
22) Mínimo el 5 % de los bienes o servicios prestados por el contratista deberá soportar el cumplimiento del mandato establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual, el contratista deberá informar a los supervisores en cada informe de ejecución, cuáles bienes o servicios fueron adquiridos a las comunidades objeto de incentivo y los soportes que tiene de dicho cumplimiento que prevé el artículo 2.2.1.2.4.2.17 ibidem.	El operador da cumplimiento a la adquisición de servicios vinculados a la operación al personal manipulador de alimentos del municipio de Cota. De igual forma se realizó la vinculación aun miembros de resguardo indígena muisca del municipio de Cota	Se adjunta: -Contratos del personal manipulador del programa. -Certificado del sisben de manipuladoras. -Contrato de vinculación al operador del miembro. - Carta de vinculación al resguardo indígena muisca del municipio de cota.

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCION DEL AVANCE	ENTREGABLE
23) Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.	El operador informa que para este periodo no se generaron labore adicionales.	No aplica soporte para el periodo.

Anexos

- Se adjunta memoria USB con los soportes relacionados en las obligaciones específicas y generales del contrato.

Lo anterior para fines pertinentes.

Cordialmente,

JEIMY ALEXANDRA TRIANA ROJAS

REPRESENTANTE LEGAL

Unión Temporal Sevivecota 2024